

ACCION DE TUTELA No. 110013105029202200371-00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Juez informando que correspondió por reparto electrónico la presente acción en 48 folios con acta de reparto 12247 fecha veintiuno (21) de octubre de la misma anualidad. Sírvase proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 se ADMITE la presente Acción de Tutela interpuesta por el señor ENRIQUE ROMERO CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.276.129,. quien actúa en causa propia contra SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA considerar que se le están vulnerando los derechos fundamentales del mínimo vital, estabilidad laboral causales de reten social

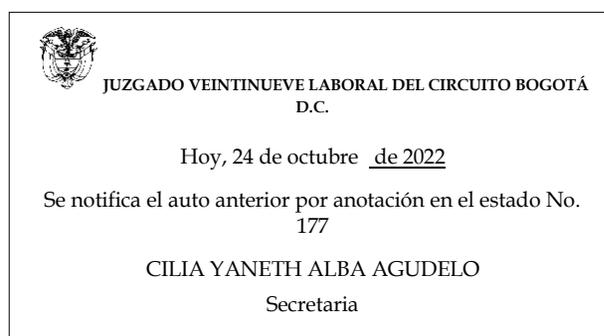
Librar OFICIO a la SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA con el fin de que se sirva informar en un término de veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la comunicación, sobre la presunta vulneración de los derechos fundamentales invocados por los accionantes.

En virtud de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y en los acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura; las notificaciones ordenadas se realizarán vía correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60f8795ac6f917ba60f6c1cbd232987eab11059a4372ef838dce88198d1abb57**

Documento generado en 21/10/2022 05:02:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>